COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL ☐ No. 004

Ciudad (Departamento), mayo 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo EDWIN ANTONIO RUBIO AGUILAR Identificación 80.879.460 Nacionalidad Colombiana Dirección – ciudad de residencia Calle 8A N° 88 – 90. Int. 4. Apto 612 Teléfono de contacto 3045766443 E-mail de contacto edwinrubioaguilar@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. Shirley Paulina Torres Villa Cargo: Oficial Actos Administrativos DINEG Resolución de nombramiento: N° 00000202 del 23 de enero de 2024.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 372-CENACPER-2024 Fecha de suscripción 08/02/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 14-46-101109365 Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación 12-02-2024 Aprobado por TC. JOSE EDUARDO ROZO CALLE
5. CRP	No. CRP 44124 Fecha expedición 11 DE FEBRERO DE 2024 Unidad/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: Cede 11 - DINEG Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $41.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12/02/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PORA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios, contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines. 2. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales y Reglamentos, y demás de que trata la directiva 0000022 de 2020 o la que la modifique. 3. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones

Powered by CamScanner

convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN.
4. Revisar los proyectos de ejecución de sanciones elaboradas por el comando de personal para la firma del comandante del Ejército.
5. Elaborar un podcast sobre temática actos administrativos.
6. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
7. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 el 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
8. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
13. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
14. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los

CEDE

Powered by CamScanner

	documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ➢ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ➢ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ➢ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ➢ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ➢ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	mayo 2024
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios, contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines. Obligación No. 2: Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales y Reglamentos, y demás de que trata la directiva 0000022 de 2020 o la que la modifique. Obligación No. 1: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios, contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines.

Powered by CamScanner

			herramientas, certificar en trabajo seguro en alturas y separación contractual al personal militar y civil de planta del Ejército Nacional durante la vigencia 2024.
10	Concepto Jurídico	2024248009754795	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un Suboficial del Ejército Nacional", se trata del señor Sargento Segundo LOG. JOSE MILCIADES LOZANO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.530.205
11	Concepto Jurídico	2024248009807903	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un Suboficial del Ejército Nacional", se trata del señor Sargento Viceprimero ART. CARLOS ANDRES OCAMPO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.438.121.
12	Proyecto Acta Destinación Franja terreno	Se encuentra en Devolución por correo electrónico William Gamboa rc@buzonejercit o.mil.co enviado el 10 de abril de 2024	Concepto Jurídico Proyecto Acta Destinación Franja terreno denominado "La Ponderosa"
15	Concepto Jurídico	2024248011672863	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un Suboficial del Ejército Nacional", se trata del señor Sargento Mayor LOG. JULIAN ALONSO JAIMES WILCHES, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.054.171.
16	Concepto Jurídico	2024248011680153	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional", encabeza el señor Sargento Primero LOG. JUAN NESTOR CESPEDES APARICIO, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.873.120, le siguen ocho (08) Suboficiales.
17	Concepto Jurídico	2024248011682353	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un Suboficial del Ejército Nacional", se trata del señor Sargento Viceprimero ING. JUAN CARLOS RAMÓN VILLAMIZAR, identificado con cédula de ciudadanía N° 88.033.068.
18	Concepto Jurídico	2024248009802723	OAS 004-2024 ARMAMENTO
19	Concepto Jurídico	Se encuentra en Devolución	OAS 007-2024 ARMAMENTO
20	Concepto Jurídico	2024248009580003	Proyecto de Resolución "Por el cual se retira del Servicio Activo de las Fuerzas Militares a un Suboficial del Ejército Nacional". Se trata del señor Sargento Viceprimero AVI. JAVIER ELIAS REINO BADEL (Q.E.P.D.), identificado con cédula de ciudadanía Nº 7.369.494.
21	Concepto Jurídico	2024248011370903	Proyecto de Resolución "Por la cual se acepta la renuncia y se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional", tratándose de la señora Auxiliar de Servicios grado 12 (AS12), OLGA MARIA FAJARDO, identificada con cédula de ciudadanía N°. 29.477.427.
22	Concepto Jurídico	2024248010564523	Proyecto de Resolución "Por la cual se acepta la renuncia y se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional", tratándose del señor Auxiliar de Servicios grado 12 (AS12), JUAN GABRIEL PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía Nº 80.244.032.
23	Concepto Jurídico	2024248009830943	Proyecto de Resolución "Por el cual se retira del Servicio Activo de las Fuerzas

CEDE

Powered by CamScanner

			Militares a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional" Encabeza el señor Cabo Segundo INF JHONNY ALEXANDER ESPITIA LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.105.687.655, le siguen cuatro (04) Suboficiales.
24	Concepto Jurídico	2024248009916 233	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional", encabeza el señor Cabo Segundo CAB ORLANDO ROPERO ROLON, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1131110321, le siguen nueve (09) Suboficiales.
25	Concepto Jurídico	2024248009339 213	Proyecto de Resolución "Por el cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional". Encabeza el señor Sargento Viceprimero. INF FABIAN GUARNIZO MONAR, identificado con cédula de ciudadanía Nº 14.281.274, le siguen ocho (08) Suboficiales.
26	Concepto Jurídico	2024248010110 513	Proyecto de Resolución "Por la cual se acepta la renuncia y se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional", tratándose del señor Técnico de Servicios grado 11 (TS11), AUDELO WILLIAM HERMINSUL CHAVES DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía N°. 87.104.720.
27	Concepto Jurídico	2024248010085 723	Proyecto de Resolución "Por la cual se acepta la renuncia y se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional", tratándose del señor Técnico de Servicios grado 11 (TS11), JAIRO MANUEL MORALES PUELLO, identificado con cédula de ciudadanía N°. 73.191.158.
28	Concepto Jurídico	Se encuentra en Devolución	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional", se trata de la señora AA12. KAREN PAOLA SUAREZ ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.121.878.427
29	Concepto Jurídico	2024248010578 153	Resolución "Por la cual se termina la vacancia temporal otorgada a un empleado público de carrera administrativa del nivel profesional de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional", y se retira del servicio, se trata de la señora PD4. LAURA MARIANA MORENO RUBIO, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.013.624.205.
30	Concepto Jurídico	Se encuentra en Devolución	Proyecto de Resolución "Por la cual se termina la vacancia temporal otorgada a un empleado público de carrera administrativa del nivel profesional de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional asignados al Ejército Nacional, y se retira del servicio.", se trata del señor PD6 ANDRES TOVAR ZAPATA identificado con cédula de ciudadanía Nº10.186.938.
31	Concepto Jurídico	2024248010595 253	Resolución "Por la cual se termina la vacancia temporal otorgada a un empleado público de carrera administrativa del nivel técnico de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional", y se retira del servicio, se trata de la señora TA14. MARTHA ISABEL MINGAN SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°. 59.821.755.

CEDE

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

EJÉRCITO NACIONAL

	Obligación No. 3: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN. No \| TIPO DE DOCUMENTO \| No. DE RADICADO \| ASUNTO 2 \| Mesa de trabajo \| N/A \| Actualización Directivas
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: 41.800.000 Valor autorizado a pagar: 3.800.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación \| Entidad \| Vlr. Pago PENSIÓN \| PORVENIR \| $ 243.200 SALUD \| COMPENSAR \| $ 190.000 ARL \| POSITIVA \| $ 8.000
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% a pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** □ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de mayo de 2024

FIRMA

CT. SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA
Oficial Actos Administrativos DINEG
Supervisor Contrato No. 371-CENACPER-2024

Powered by CamScanner